

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 25 de febrero del año 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 03920-UNPA-2003; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación : “Monitoreo remoto por RF de sistemas de bombeo de agua y suministros energéticos en Patagonia Sur utilizando energías renovables y su integración al sistema demostrativo existente” cuyo responsable es el Ing. Rafael OLIVA;

Que se otorgaron fondos para gastos de dicho proyecto;

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes por un monto de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE (\$ 2.872,99);

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Secretaría de Ciencia y Técnica, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL SECRETARIO GENERAL ACADEMICO A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- APROBAR, la rendición de comprobantes presentados por el Ing. Rafael OLIVA responsable del Proyecto: “Monitoreo remoto por RF de sistemas de bombeo de agua y suministros energéticos en Patagonia Sur utilizando energías renovables y su integración al sistema demostrativo existente”, en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE (\$ 2.872,99) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Economía y Finanzas a efectuar la afectación definitiva de la suma antes mencionada, según el siguiente detalle:
Fuente de Financiamiento: 1.6. Remanentes de Ejercicios Anteriores .- Finalidad:
3- Servicios Sociales - Función: 5 - Ciencia y Técnica - Programa:20 - Investigación - Actividad: 2- Proyectos de investigación – Inciso:

2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.	\$	24,50
2.9.6. Repuestos y accesorios.....	\$	47,82
TOTAL INCISO 2	\$	72,32

No Apto Para Copia Fiel

3.5.1. Transporte.....	\$ 138,67
3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones.	\$ 177,75
3.7.2. Viáticos.....	\$ 512,00
3.8.3. Derechos y tasas.....	\$ 1.254,00
TOTAL INCISO 3	\$ 2.082,42
4.3.9. Otros n.e.p.....	\$ 718,25

Presupuesto 2003 – Prórroga 2002–

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico

RESOLUCION **N° 075** **-2003.-**
g.l.